INFORME SECRETARIAL – Ingresa a Despacho, hoy 26.04.2022, solicitud de apertura de sucesión intestada, con anexos. Sírvase proveer.

LUIS ALBERTO PENAGOS LOMBANA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TOCAIMA
jprmpaltocaima@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tocaima, abril veintiséis (26) de dos mil veintidós (2022)

Sucesión intestada de mínima cuantía No.258154089001 – 2022– 00098- 00.
Causante: CAYETANO PULIDO BALLESTEROS C.C. 418.254
INTERESADOS: SANDRA LILIANA PULIDO FORERO, C.C.21.017.881 y JHON ALEXANDER PULIDO BERNAL C.C. 80.172.04 en representación de CAYETANO PULIDO CARDENAS (Q.E.P.D) C.C. 3.208.481

A despacho solicitud de apertura de proceso de sucesión y una vez constatado el cumplimiento de los requisitos generales y especiales se RESUELVE:

ϖ DECLARAR ABIERTO EL PROCESO SUCESORIO INTESTADO DE CAYETANO PULIDO BALLESTEROS C.C. 418.254

ϖ DISPONER darle el trámite reglado por los artículos 488 y siguientes del CGP.

ϖ RECONOCER como HEREDEROS del causante, en calidad de NIETOS al acudir en representación de su señor padre CAYETANO PULIDO CARDENAS(Q.E.P.D) C.C. 3.208.481, a SANDRA LILIANA PULIDO FORERO, C.C.21.017.881 y JHON ALEXANDER PULIDO BERNAL C.C. 80.172.04 quienes manifiestan que aceptan la herencia CON BENEFICIO DE INVENTARIO.

ϖ ORDENAR la CITACION al proceso conforme lo disponen los artículos 492 del CGP y 1289 del C.C. a quienes se indica con vocación hereditaria, las señoras ALBA MARÍA PULIDO CARDENAS C.C. 21.005.996 y AMPARO PULIDO CARDENAS C.C. 21.012.806 quienes se indica pueden ser notificadas en: calle 4 carrera 7 #S. 7-01/15 Y 4-02/56 Tocaima – Cundinamarca. A cargo del apoderado actor la acreditación del trámite.

ϖ ORDENAR el EMPLAZAMIENTO de las PERSONAS INDETERMINADAS que se consideren con derecho a participar en el proceso sucesorio, en los términos y plazos señalados en el artículo 108 del CGP, emplazamiento a surtirse en el diario EL TIEMPO y/o en la radiodifusora local. Acreditada la publicación se efectuará la inclusión de la información en el

REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS a cargo del Consejo Superior de la Judicatura.

ϖ ORDENAR LA INCLUSION de la información pertinente de la apertura del presente proceso en el REGISTRO NACIONAL DE APERTURA DE PROCESOS DE SUCESION a cargo del Consejo Superior de la Judicatura.

ϖ OFICIAR a la DIAN anoticiándolos de la apertura del proceso, una vez se encuentre en firme la facción de INVENTARIO Y AVALUO, si el avalúo de los bienes enunciados supera la mínima cuantía.

ϖ ORDENAR la INSCRIPCION DE LA DEMANDA de sucesión en el folio de registro enunciado respecto del bien del cual era propietaria la causante, determinado como 307-28100 de la ORIP Girardot. Ofíciese siendo de cargo del apoderado actor el costo del diligenciamiento.

ϖ RECONOCER PERSONERIA al abogado RICARDO HUMBERTO MELENDEZ PARRA quien actúa en nombre y representación de los herederos reconocidos, en los términos de los poderes otorgados.

DISPOSICIONES ADICIONALES

ϖ PLENA IDENTIFICACION DEL BIEN SUCESORAL

Manifiesta el señor apoderado que el bien que integra la masa sucesoral es "…*Inmueble ubicado en la calle 5 A # 5-56 según el certificado de tradición y libertad expedido en la Oficina de Registro de instrumentos Públicos de Girardot inmueble con matricula inmobiliaria número 307-28100 y K 6 A # 5 A -10 según el recibo de impuesto predial expedido por la Tesorería del Municipio de Tocaima…"*

Acorde con tal aseveración por Secretaria se solicitara tanto a la Oficina registral como a SEPLAGER aclaración acerca de la nomenclatura y demás datos que individualicen el bien sucesoral. Apórtese el certificado de matrícula inmobiliaria que a la demanda se anexa.

ϖ EXISTENCIA DE PROCESO DE PERTENENCIA

Del certificado de matrícula inmobiliaria aportado se establece la existencia de proceso de pertenencia iniciado sobre el bien sucesoral:

"ANOTACION: Nro. 002 Fecha: 21-08-2012 Radicación: 2012-6282 Doc: OFICIO 896 DEL 17-08-2012 JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0412 DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA #2012/00172.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: PULIDO CARDENAS AMPARO

A: HEREDERA DETERMINADA SE/ORA ALBA MARIA PULIDO CARDENAS E INDETERMINADOS DEL SE/OR CAYETANO PULIDO BALLESTEROS Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS."

Por Secretaria se solicitara al JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT informe si el proceso está en curso o archivado con decisión de fondo o terminación anormal.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.
LIGIA SOFIA MOLANO MARTINEZ
Juez

Firmado Por:

Ligia Sofia Molano Martinez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Tocaima - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d545298090709a8c384a414df2454a2ff650cd1bcc2a43ad6c407be0e875d67a**
Documento generado en 26/04/2022 07:57:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica